



# Resolución Directoral Regional

N° 504 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 12 DIC 2023

## VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 364-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de septiembre de 2023, la Resolución Directoral Regional N° 475-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de noviembre de 2023, el Informe N° 042-2023-PWTT-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de noviembre de 2023, el Informe Técnico N° 31-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de diciembre de 2023, el Informe Legal N° 155-2023-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre de 2023; y el Proveído del Titular.

## CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Regional N° 364-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de septiembre de 2023, resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR** el Plan de Trabajo Actualizado para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión con CUI N° 2539900 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 432-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre de 2023, resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR** a partir de la fecha al **ING. ROGER ANTONIO RIVERA CHICATA**, como **RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN**, de la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión con CUI N° 2539900 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 475-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de noviembre de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: **RESOLVER DE FORMA PARCIAL** con eficacia anticipada al 10 de noviembre de 2023, el **Contrato N° 006-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA** denominado Servicio de contratación profesional para la elaboración de estudio definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO CADENA DE CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", por la causal de caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes;

Que, mediante **Informe N° 042-2023-PWTT-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 29 de noviembre de 2023, el Ing. Percy Waldemar Ticona Ticona en calidad de Responsable Técnico del Plan de Trabajo denominado **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA** solicita al Titular de la Entidad, la ampliación de plazo del referido Plan de Trabajo por un periodo de **quince (15) días calendarios** adicionales a partir del vencimiento de los noventa (90) días de concluido el plan en virtud de los siguientes fundamentos: **a) Que la Dirección Regional de Agricultura Tacna mediante la Resolución Directoral Regional N° 475-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de noviembre de 2023, RESOLVIÓ DE FORMA PARCIAL** con eficacia anticipada al 10 de noviembre de 2023, el **Contrato N° 006-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA** denominado Servicio de contratación profesional para la elaboración de estudio definitivo del



# Resolución Directoral Regional

N° 504 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 DIC 2023

Proyecto "Mejoramiento del servicio de apoyo cadena de cultivo del olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia y Departamento de Tacna", por la causal de caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, b) En razón a ello se hace necesario extender un plazo racional hasta la culminación del estudio definitivo que se estima en un plazo de 15 días calendarios;

Que, mediante Proveído del Titular de fecha 30 de noviembre del 2023, remite a la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria y a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión técnica y legal respectivamente;

Que, con Informe Técnico N° 31-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de diciembre de 2023, el Ing. Roger Antonio Rivera Chicata en calidad de Supervisor del Plan de Trabajo, **RECOMIENDA:** Aprobar mediante acto resolutivo la solicitud de ampliación de plazo realizado por el Responsable Técnico, estimándose un periodo de quince (15) días calendarios adicionales, a partir de la aprobación del acto resolutivo emitido por la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento a través del Informe Legal N° 155-2023 -OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA del 11 de diciembre de 2023 precisa lo siguiente: a) Se efectúa la revisión de los actuados, únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse para efectos del pedido de ampliación del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". Cabe señalar que en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad esta Oficina no puede avocarse a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos por la Agencia Agraria Tacna y la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, siendo por ende dichas áreas técnicas exclusivamente las responsables de la información que remitan y del contenido de las mismas, ante la Oficina de Asesoría Jurídica, b) Recomienda aprobar la solicitud presentada por el Responsable Técnico y el Supervisor del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el Informe N° 042-2023-PWTT-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA emitido por el Responsable Técnico del Área Usuaria del Proyecto del Olivo y el Informe Técnico N° 31-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA emitido por el Supervisor del Plan de Trabajo, ;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





# Resolución Directoral Regional

N°504 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 DIC 2023,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO solicitado por Responsable Técnico del Área Usuaria del Proyecto de Olivo y con la conformidad del Supervisor del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" por quince (15) días calendario, siendo su fecha de culminación el 18 de diciembre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Responsable Técnico del Área Usuaria del Proyecto de Olivo y al Supervisor del Plan de Trabajo, quienes deberán disponer de las acciones necesarias para su atención.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
DAGIA  
AATAC  
ARCHIVO

LOCL/kjzr